



2 4 1
RESOLUCIÓN No. - DE 2020
(0 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para otorgar un estímulo para el diseño del afiche Festival Galeras Rock 2020 "Encuentro Galeras".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 223 del 04 de noviembre de 2020 se ordenó la apertura de una convocatoria para el otorgamiento de un estímulo para el diseño del afiche Festival Galeras Rock 2020 "Encuentro Galeras".

Que la Dirección Administrativa de Juventud, determinó que, por la relevancia del Proceso Galeras Rock en el Municipio de Pasto, se deberá ampliar la fecha de presentación de las Propuestas.

Que en el párrafo primero del artículo segundo, se estableció que "El cronograma señalado en la presente Resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante Resolución y aviso de modificación."

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo segundo de la Resolución 223 de 04 de noviembre de 2020, donde se establece el Cronograma de la Convocatoria Pública, el cual quedara así:

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER el Cronograma de la Convocatoria Pública así:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de la convocatoria	04 de noviembre de 2020	No Aplica	Gaceta Municipal https://www.pasto.gov.co/index.php/resoluciones/resoluciones-2020
Publicación de la Resolución que modifica el cronograma	06 de noviembre de 2020	No Aplica	Páginas institucionales Dirección Administrativa de Juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx https://twitter.com/JuventudPasto?s=08 https://www.pasto.gov.co/index.php/resoluciones/resoluciones-2020



2 4 1
RESOLUCIÓN No. - DE 2020
(0 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para otorgar un estímulo para el diseño del afiche Festival Galeras Rock 2020 "Encuentro Galeras".

Presentación de requisitos habilitantes y propuesta	06 de noviembre a 17 de noviembre	06/11/20 20 8:00 am 17/11/20 20 6:00 pm	https://forms.gle/YDExCHFeSiJ5ogqv7
Verificación de requisitos etapa de pre - selección	18 de noviembre de 2020	No Aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Observaciones por parte de DAJ frente a la presentación de requisitos habilitantes	18 de noviembre de 2020	No Aplica	comunicacionesjuventudpasto@gmail.com
Subsanación	19 de noviembre de 2020	6:00 am a 6:00 pm	comunicacionesjuventudpasto@gmail.com
Respuesta frente a las subsanaciones	20 de noviembre de 2020	8:00 am - 6:00 pm	comunicacionesjuventudpasto@gmail.com
Solicitud de Revisión	23 de noviembre de 2020	6:00 am a 6:00 pm	comunicacionesjuventudpasto@gmail.com
Evaluación jurados - etapa de selección	24 de noviembre de 2020	No aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Publicación de Acta oficial elección ganador estímulo para el diseño del afiche Festival Galeras Rock 2020 "Encuentro Galeras"	25 de noviembre de 2020	6:00 pm	No aplica



2 4 1
RESOLUCIÓN No. - -DE 2020
(0 6 NOV 2020)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para otorgar un estímulo para el diseño del afiche Festival Galeras Rock 2020 "Encuentro Galeras".

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma señalado en la presente Resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante Resolución y aviso de modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las propuestas presentadas entre el 04 y 06 de noviembre, antes de la publicación del presente Acto Administrativo, se entenderán válidamente presentadas y se someterán a lo establecido en la presente Resolución.

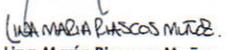
ARTÍCULO TERCERO. – Los demás requisitos establecidos en la Resolución 223 de 04 de noviembre de 2020 siguen vigentes.

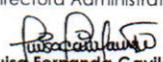
ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto


Aprobó: **Angela Panjoja**
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: **Lina María Riascos Muñoz**
Directora Administrativa de Juventud


Proyectó: **Luisa Fernanda Gavilanes Tulcán**
Abogada Dirección Administrativa de Juventud